

Acta No.3/2023.

**9 DE MARZO DE 2023
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de
Rioverde, S.L.P.**

En el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las **10:30 horas del día jueves 9 de marzo del dos mil veintitrés**, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. en Centenario No.226, para llevar al cabo Sesión Ordinaria de conformidad por lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, y los propios del reglamento interno del organismo.

Acto seguido, manifiesta el secretario de la Junta de Gobierno, que la presente reunión se desarrollará conforme al **Orden del Día** que se acompañó a la convocatoria, que en su oportunidad fue enviada a todos los miembros con fecha **7 de marzo de 2023** y que a continuación se desglosa:

Orden del Día

1. **Lista de asistencia.**
2. **Instalación legal de la sesión.**
3. **Aprobación del orden del día.**
4. **Lectura del Acta anterior**
5. **Presentación para su aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura de la Sesión.**

Para el Desahogo del Primer punto de la Orden del Día, Lista de Asistencia.

El secretario de la Junta de Gobierno toma lista de asistencia encontrándose presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí, SASAR.

- 1.- **C. Arnulfo Urbiola Román.** - Presidente de la Junta de Gobierno.
- 2.- **Lic. Paola Vela Ayala.** - Representante de la Comisión Estatal del Agua. Vía Remota a través de Teams.
- 3.- **Lic. Pedro Balderas García.** - Regidor de Agua Potable y Saneamiento.
- 4.- **Lic. José Bárcenas Govea.** - Presidente del Consejo Consultivo.
- 5.- **C. Yolanda Yasmín Lira Solar.** - 1er. Vocal del Consejo Consultivo.
- 6.- **C.P. Sandra Luz Ávila Flores.** - 2do. Vocal del Consejo Consultivo.
- 7.- **C.P. Cinthya Cevallos Román.** - Contralor Interno.

8.- C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez. - Encargado de Despacho del Organismo y Secretario de la Junta de Gobierno.

Así mismo se da cuenta de la presencia de la **C.P. Shirley Guadalupe Carvajal Pérez**, Gerente de Administración y Finanzas de este Organismo Operador.

Para el Desahogo del Segundo punto de la Orden del Día, Instalación Legal de la Sesión.

El C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al C. Arnulfo Urbiola Román, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, que declare la legalidad de la sesión, este último, toma la palabra indicando que existe quórum legal suficiente por lo que se declara válida la sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen serán válidos.

Para el Desahogo del Tercer punto del Orden del Día, Aprobación del Orden del Día.

El C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura al orden del día y solicita la aprobación del mismo a los integrantes de la Junta de Gobierno. Se emite la votación y es aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, lectura del acta anterior.

El C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno la dispensa del acta anterior, dado que dicha acta ya fue firmada, se emite la votación y es aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del Quinto punto del Orden del Día, Presentación y en su caso aprobación del Informe Anual de Actividades del Ejercicio Fiscal 2022.

El C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez; Secretario de la Junta de Gobierno, solicita a la C.P. Shirley Guadalupe Carvajal Pérez, Gerente de Administración y Finanzas presente ante la Junta de Gobierno la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Operador, la cual está conformada por:

I. INFORMACIÓN CONTABLE (C)

- 1.1. C-01 Estado de Situación Financiera
- 1.2. C-02 Estado de Actividades
- 1.3. C-03 Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- 1.4. C-04 Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- 1.5. C-05 Estado de Flujos de Efectivo.
- 1.6. C-06 Estado Analítico del Activo.
- 1.7. C-07 Notas a los Estados Financieros/Notas de Desglose.
- 1.8. C-08 Notas a los Estados Financieros/Notas de Memoria.
- 1.9. C-09 Nota a los Estados Financieros/ Notas de Gestión Administrativa.

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (P)

2.1 INGRESOS (PI)

- 2.1.1 PI-01 Estado Analítico de Ingresos desagregado por rubro.
- 2.1.2 PI-02 Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento.

2.2 EGRESOS (PE)

2.2.1 PE-01 Estado Analítico de el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que derivan las siguientes clasificaciones:

- a) PE-01 Por Objeto del Gasto.
- b) PE-02 Economía.
- c) PE-03 Administrativa.
- d) PE-04 Funcional.

III. ANEXOS

3.1 INFORMACIÓN CONTABLE (AC)

3.1.1 AC-01 Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

3.1.2 AC-02 Informe sobre pasivos contingentes.

3.1.3 AC-03 Relación de esquemas bursátiles y de cobertura financieras.

3.2 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA (APR)

3.2.1 APR-01 Gasto por Categoría Programática.

3.3 INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (ADP)

3.3.1 ADP-01 Estado Analítico de la Deuda de Otros Pasivos.

3.3.2 ADP-02 Endeudamiento Neto.

3.3.3 ADP-03 Interés de la Deuda.

3.3.4 ADP-04 Resumen de armonizaciones al Capital y Pago de Intereses derivados del Servicio Deuda Pública.

3.3.5 ADP-05 Información de las Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales.

3.3.6 ADP-06 Oficio de aclaración de la no contratación de la Deuda Pública durante el ejercicio fiscal 2021.

3.4 INFORMACIÓN DE DISCIPLINA FINANCIERA (ADF)

3.4.1 ADF-01 Estado de Situación Financiera Detallado- LDF

3.4.2 ADF-02 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

3.4.3 ADF-03 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento – LDF

3.4.4 ADF-04 Balance Presupuestario – LDF

3.4.5 ADF-05 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF

3.4.6 ADF-06 Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF que conforma:

- a) 3.4.6.1 ADF-06 Clasificación por Objeto del Gasto.
- b) 3.4.6.2 ADF-07 Clasificación Administrativa
- c) 3.4.6.3 ADF-08 Clasificación Funcional.
- d) 3.4.6.4 ADF-09 Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

3.4.7 ADF-10 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

3.5 INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO.

3.5.1 AED-01 Listado de Programas Presupuestarios.

3.5.2 AED-02 Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios o, en su caso, aquellos que fueron aprobados durante el ejercicio fiscal 2022.

4.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (AICO)

4.1.1 AICO-01 Relación de bienes muebles que componen el Patrimonio Municipal.

4.1.2 AICO-02 Relación de bienes inmuebles que componen el Patrimonio Municipal.

4.1.3 AICO-03 Reporte del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros.

4.1.4 AICO-04 Programas y Proyectos de Inversión.

4.1.5 AICO-05 Indicadores de Postura Fiscal.

4.1.6 AICO-06 Justificación de la diferencia negativa entre el ingreso y el gasto del ejercicio.

4.1.7 AICO-07 Reporte de contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios en el ejercicio.

El total de gasto que se muestra en el Estado de Actividades en el ejercicio fiscal 2022 asciende a la cantidad de \$64,325,005.41

Durante el ejercicio fiscal 2022 se recaudaron ingresos por la cantidad de \$ 60,801,489.42

Se obtuvo un desahorro por - \$ 3, 523,565.97

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

ACTIVOS	\$ 89,186,923.98
PASIVOS	\$ 2,854,206.60
PATRIMONIO	\$ 86,332,717.38

INGRESOS ESTIMADOS	\$ 66,300,000.00
INGRESOS RECAUDADO	\$ 60,800,767.88

GASTO APROBADO	\$ 66,300,000.00
GASTO DEVENGADO	\$ 61,013,049.87

La C.P. Shirley Guadalupe Carvajal Pérez, Gerente de Administración y Finanzas, informa que al H. Congreso del Estado se presentará el día 10 de marzo de 2023.

El C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, somete a votación la solicitud de aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2022, la cual es aprobada por unanimidad. Se acuerda también anexar los citados documentos como anexos a la presente Acta.

Para el desahogo del Sexto punto del Orden del Día, Asuntos Generales

El C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, hace uso de la voz y presenta a los integrantes de la Junta de Gobierno un documento en el cual se indica la Exposición de Motivos para hacer la modificación a las Cuotas y Tarifas de reforzamiento de infraestructura y conexión por cada lote que será de \$ 3,314.00 (Tres mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) pago realizado por cada nuevo servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

REFORMA al artículo 29, de decreto 0599, Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Rioverde, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al artículo 115, fracción III, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 114, fracción III, inciso a, de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, los municipios tendrán a su cargo, entre otros, la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

De acuerdo a la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de San Luis Potosí, artículo 141, fracción I, de los servicios públicos municipales, los municipios organizaran y reglamentaran la administración, prestación, conservación y explotación en su caso, de los servicios públicos; considerándose que tienen este carácter los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. El Artículo 142, indica que la prestación de los servicios públicos y funciones municipales será responsabilidad de los ayuntamientos, y podrá ser realizada por sí o a través de organismos paramunicipales o intermunicipales, y de concesionarios o contratistas.

Mediante decreto 104, de fecha lunes 01 de julio de 1998, se crea el Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., con personalidad jurídica y patrimonio propio; para operar, planear, programar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de captación, desinfección, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable; así como los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reciclaje de las mismas; y manejo de lodos. Decreto 923 publicado el día jueves 16 de febrero del 2012 reforma y deroga artículos al decreto 104; en su artículo 3, fracción I, refiere que el organismo operador funcionará orgánicamente a través de una dirección general; en su artículo 4, establece que el máximo órgano de gobierno del organismo público descentralizado de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las autoridades del municipio de Rioverde, SLP; es su Honorable Junta de Gobierno. En su artículo 14, fracción VIII el organismo tiene la obligación de determinar y proponer las cuotas y tarifas en términos de la ley de aguas para el estado de san Luis potosí.

Este Organismo Operador de Agua Potable, presentó el ajuste de las cuotas y tarifas con base en la tarifa media de equilibrio que prevé el Decreto 594, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 14 de septiembre de 2016; la Junta de Gobierno del Organismo Operador de manera solidaria con la población

del municipio de Rioverde, opto por mantener las tarifas iguales a las del ejercicio fiscal anterior. Por lo que se publicó el 27 de diciembre del 2022, decreto número 0599, ley de cuotas y tarifas para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición final de aguas residuales del organismo público descentralizado del municipio de Rioverde, SLP., para el ejercicio fiscal 2023.

Es por ello que el encargado de despacho de este Organismo Operador de Agua Potable, manifestó a la reunión de la Junta de Gobierno, el impacto negativo que causa el artículo 29 de este decreto; en la baja recaudación por este concepto, en el desarrollo de la región, en especial en la generación de vivienda para la gente de escasos recursos; considerando además la situación económica que atraviesa el municipio, generada por la pandemia ocasionada por el virus causante de la COVID-19, y por considerar que las cuotas manejadas por este artículo son muy altas; a la letra dice:

Artículo 29. En el caso de los fraccionamientos nuevos y para lotes generados por los ejidos conurbados a la zona urbana, cuando se autorice a los fraccionamientos a conectarse a la red de agua potable y alcantarillado, estos deberán de cubrir una cuota de reforzamiento de infraestructura y conexión por cada lote, que será de:

<i>Tipo de fraccionamiento</i>	<i>Agua potable</i>	<i>Alcantarillado</i>
<i>I. Interés social (hasta 90 m2)</i>	<i>\$ 5678.00</i>	<i>\$ 2041.00</i>
<i>II Popular (entre 90.01 a 300 m2)</i>	<i>\$ 5412.00</i>	<i>\$ 3996.00</i>
<i>III Residencial (más de 300 m2)</i>	<i>\$ 7662.00</i>	<i>\$ 3996.00</i>

Este importe cubre solo los derechos y es independiente de los costos de líneas, tomas y demás gastos que se originan para la prestación del servicio.

Considerando además que, tratándose de desarrollos nuevos, éstos tienen que cubrir con sus recursos, los costos de la introducción de infraestructura de agua y alcantarillado como lo estipula la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, además de los servicios básicos que le indica la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Tomando en cuenta, que el ayuntamiento con sus recursos nos apoya con el reforzamiento de la infraestructura existente de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial.

Por lo anterior, solicitó se modifique el artículo 29, de decreto 0599 Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Rioverde, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, con el propósito de apoyar el desarrollo económico de la región, la economía de las personas más necesitadas y mejorar la recaudación de este Organismo Operador.

ÚNICO. Se **REFORMA** el artículo 29, de decreto 0599 Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Organismo Público Descentralizado del municipio de Rioverde, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, para quedar como sigue:

Artículo 29. *En el caso de los fraccionamientos nuevos y para lotes generados por los ejidos conurbados a la zona urbana, cuando se autorice a los fraccionamientos a conectarse a la red de agua potable y alcantarillado, estos deberán de cubrir una cuota de reforzamiento de infraestructura y conexión por cada lote, que será de:*

§ 3,314.00 (tres mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) pago realizado por cada nuevo servicio de agua potable y alcantarillado.

Este importe cubre solo los derechos y es independiente de los costos de líneas, tomas y demás gastos que se originan para la prestación del servicio.

A este monto, el Organismo Operador, causará el impuesto al valor agregado, la tasa del 16%.

Sin otro particular por el momento, me despido esperando contar con su valiosa colaboración, para trabajar unidos por el beneficio y progreso de nuestro Rioverde.

ATENTAMENTE

C. JOSE ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE SASAR Y
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Se anexa documento presentado para su aprobación y se somete a votación de los Integrantes de la Junta de Gobierno y es aprobado por Unanimidad.

Dentro de los Asuntos Generales se presenta también la modificación a los siguientes comités debido a que algunos de los Integrantes ya no forman parte del Organismo de Agua Potable SASAR y quedaran de la siguiente manera:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- I. Presidente del Comité – Martin Almazán García, Encargado de Área Comercial.
- II. Coordinador del Comité – Juana María Becerra García, Encargado de Compras
- III. Secretario Técnico del Comité – Karla Haide Montes Parra, Auxiliar Administrativo de Dirección
- IV. Titular de la Unidad de Transparencia - Sarai Salazar Calderón
- V. Contralor Interno del Comité – Cinthya Cevallos Roman
- VI. Coordinador de Archivos - Zoila Juárez Torres
- VII. Vocal – Humberto Alfonso Juárez Hernández, Gerente Operativo

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
S.A.S.A.R. COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL S.A.S.A.R.**

- I. Presidente del Comité. – José Álvaro Rodríguez Rodríguez, Encargado de Despacho S.A.S.A.R.
- II. Secretario del Comité. – Shirley Guadalupe Carvajal Pérez, Gerencia de Administración y Finanzas
- III. Vocal – Juana María Becerra García, Encargado de Compras
- IV. Vocal – Humberto Alfonso Juárez Hernández, Gerencia Operativa
- V. Vocal – José de Jesús Ferretiz Rivera, Jefe de Estudios y Proyectos
- VI. Contralor Interno – Cinthya Cevallos Román

Siendo presentados los comités para su Modificación se somete a votación y los Integrantes de la Junta de Gobierno tienen a bien de votar por Unanimidad.

Para el desahogo del Séptimo punto del Orden del Día. Clausura de la Sesión

El C. José Álvaro Rodríguez Rodríguez, Secretario de la Junta de Gobierno, invita al C. Arnulfo Urbiola Román; Presidente de la Junta de Gobierno, para dar por concluida la presente Sesión Ordinaria siendo las **11:30** horas del día **9 de marzo de 2023** y declara válidos los trabajos de esta sesión Extraordinaria de junta de gobierno, indicando que en el cuerpo de la presente acta,

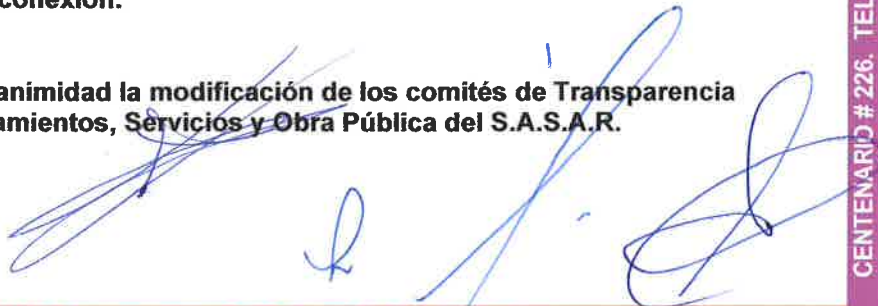
se describen los acuerdos tomados para su atención y registro y firmando de conformidad todos los que en ella intervienen.

ACUERDOS:

Acuerdo No. 1 .- Se aprueba por unanimidad Cuenta Pública 2022.


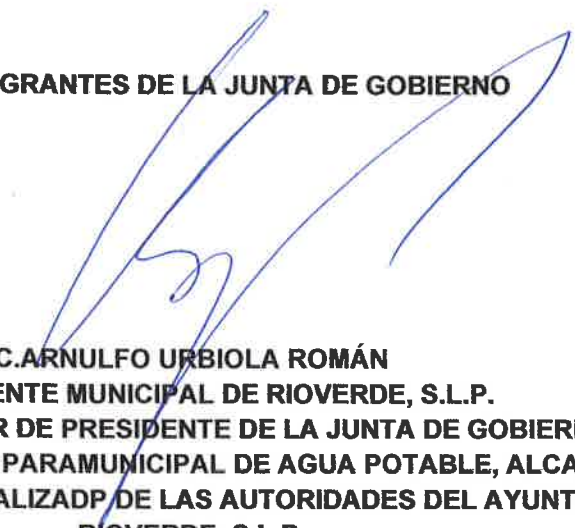
Acuerdo No. 2 .- Se aprueba por unanimidad la modificación a las Cuotas y Tarifas de reforzamiento de infraestructura y conexión.

Acuerdo No. 3.- Se aprueba por unanimidad la modificación de los comités de Transparencia y Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del S.A.S.A.R.



**Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las
Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO



C.ARNULFO URBIOLA ROMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P.
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DESCENTRALIZADP DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE
RIOVERDE, S.L.P.



LIC. PAOLA VELA AYALA
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA



LIC. PEDRO BALDERAS GARCIA
REGIDOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

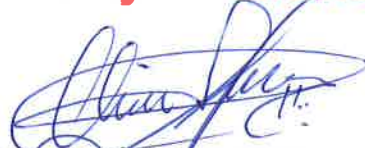


LIC JOSÉ BARCENAS GOVEA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

C. YOLANDA YASMIN LIRA SOLAR
1ER VOCAL DEL CONSEJO CONSULTIVO



**Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las
Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**



**C.P. SANDRA LUZ ÁVILA FLORES
2ND VOCA DEL CONSEJO CONSULTIVO**



**C.P. CINTHYA CEVALLOS ROMAÁN
CONTRALOR INTERNO SASAR**



**C. JOSÉ ÁLVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2023, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P. (SASAR).